

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE



Documento para Aprobación Inicial

Anexo I Tomo III – DOCUMENTO AMBIENTAL

Octubre 2025



PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
DEL PARQUE PERIURBANO DE LA VERA DE IGUESTE
T.M CANDELARIA

Documento para Aprobación Inicial

Anexo I Tomo III – Resumen no Técnico del Estudio Ambiental Estratégico

Firmado por DIAZ
DIAZ MAXIMILIANO
LEOPOLDO - ***0646**
el día 27/10/2025
con un certificado
emitido por AC FNMT
Usuarios

GESPLAN S.A.
Octubre 2025



EQUIPO REDACTOR

El presente documento ha sido redactado por un equipo profesional de la Oficina Técnica y Jurídica de la Sociedad Mercantil Pública “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A.” (GESPLAN).

Las personas que han intervenido en el documento son las siguientes:

Jefa de Proyecto

Raquel Guanche García

Arquitectos

Iván Fariña Díaz

Ambientólogo

José Acaymo Pérez Díaz

Geógrafo

Maximiliano Díaz Díaz

Ingeniero Civil

Carlos David Martín Dávila

Jurista

Guzmán Abreu Acosta

Economista

Jesús Oramas Zárte

Delineante

Yolanda Cabrera Hernández

Como colaboradores externos en los trabajos han participado los siguientes profesionales:

Arqueólogo e Historiador

Javier Soler Segura (Cultania)

Historiadora

Montserrat Hernández Pérez



ÍNDICE

1	RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO	5
1.1	INTRODUCCIÓN Y OBJETO (1)	5
1.2	ANTECEDENTES (2)	5
1.3	ESBOZO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PLAN (3)	7
1.4	. RELACIONES CON OTROS PLANES (4)	8
1.5	ALTERNATIVAS PROPUESTAS (5)	9
1.6	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE (6)	10
1.7	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO (7)	13
1.8	. PROBLEMAS AMBIENTALES PREEXISTENTES (8)	15
1.9	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y REGIONAL (9)	16
1.10	PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE (10)	18
1.11	MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR EFECTOS NEGATIVOS (11)	24
1.12	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (12)	25
1.13	CONCLUSIONES DEL RESUMEN NO TÉCNICO	26



1 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO

1.1 INTRODUCCIÓN Y OBJETO (1)

El Estudio Ambiental Estratégico del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste tiene como finalidad asegurar que la ordenación de este espacio se desarrolle de forma respetuosa con el medio ambiente y coherente con las leyes que regulan el suelo y los espacios naturales en Canarias y en España. Este estudio se elabora siguiendo un procedimiento legal denominado evaluación ambiental estratégica ordinaria, que permite valorar de manera anticipada las posibles consecuencias que el Plan puede tener sobre el entorno natural, social y paisajístico.

El trabajo se apoya en un inventario ambiental detallado que recopila información sobre el territorio y sus valores naturales. A partir de ese conocimiento, se analizan distintas alternativas de ordenación para determinar cuál ofrece un mejor equilibrio entre el aprovechamiento público del parque y la conservación de sus recursos.

Una vez elegida la alternativa más adecuada, el documento examina los impactos ambientales potenciales que podrían derivarse de su aplicación y plantea un conjunto de medidas protectoras, correctoras y compensatorias para prevenir o reducir cualquier efecto negativo. Finalmente, se establece un programa de seguimiento ambiental, con indicadores que permiten comprobar que las medidas se cumplen y que el desarrollo del Plan se lleva a cabo de forma sostenible a lo largo del tiempo.

1.2 ANTECEDENTES (2)

5

El Plan Especial ordena un ámbito rústico situado bajo el Camino de Candelaria, entre los barrancos de Los Marreros/Chajarche y de Los Mocanes, cuyo perímetro se ha precisado con cartografía actualizada y levantamiento topográfico. Se ajusta el límite oeste al trazado real del camino y se mantienen los límites este y sur por carecer de referencias físicas claras. La superficie resultante es de 74.434,47 m², frente a los 62.940 m² del PGO, diferencia que se interpreta como un ajuste técnico a la realidad del terreno y que podría responder a un error en los documentos escritos del planeamiento general.

La formulación del Plan se justifica por el propio PGO de Candelaria (aprobado definitivamente el 9 de mayo de 2007 y vigente desde el BOC nº 94, de 10 de mayo de 2007) y por lo dispuesto en la Ley 4/2017. El objetivo es desarrollar una ordenación pormenorizada que permita crear un Parque Periurbano compatible con la conservación ambiental y paisajística de la zona agrícola tradicional abancalada, recuperando bancales, adecuando caminos, y ordenando miradores y espacios de esparcimiento para un uso público de baja intensidad. El ámbito está clasificado como Suelo Rústico de Protección Ambiental, subcategoría de Protección Paisajística, con usos característicos de zona verde con dotaciones y complementarios como centro de interpretación, deportes al aire libre, pequeño restaurante y servicios asociados. La presencia del Camino de Candelaria —declarado Bien de Interés Cultural, Sitio Histórico, por Decreto 227/2008, de 25 de noviembre— refuerza la necesidad de compatibilizar la puesta en valor patrimonial con los criterios actuales de sostenibilidad.

El marco jurídico-ambiental aplicable se fundamenta en la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, que incorpora la Directiva 2001/42/CE y la Directiva 2011/92/UE (modificada por la Directiva 2014/52/UE e



integrada mediante la Ley 9/2018). Esta ley fija las bases estatales de la evaluación ambiental y respeta el desarrollo autonómico. A la luz de la Ley 4/2017 y del Decreto 181/2018, el instrumento debe someterse a evaluación ambiental estratégica; en este caso, corresponde el procedimiento ordinario, ya que el PGO de Candelaria no fue evaluado estratégicamente conforme a la Ley 9/2006, y no procede la vía simplificada.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de acuerdo con los artículos 17 a 20 de la Ley 21/2013, comprende la solicitud de inicio; consultas previas y documento de alcance; elaboración del EsAE; información pública y consultas; análisis técnico; y declaración ambiental estratégica, con plazos tasados para cada fase. En este marco, el Ayuntamiento encargó en marzo de 2023 la redacción del Plan; entre el 19 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024 se realizó la consulta pública previa mediante la web municipal, con 75 visitas y sin aportaciones registradas. El 17 de julio de 2024 se remitió a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental el borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico; el 4 de octubre de 2024 se solicitó subsanación para incorporar representación gráfica de alternativas; la documentación subsanada se envió el 10 de enero de 2025, tras acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2024; y el 23 de enero de 2025 se dictó la resolución nº 14 de inicio del procedimiento ordinario, sometiendo el expediente a consultas (BOC nº 26, de 6 de febrero de 2025).

Durante la fase de consultas a Administraciones Públicas Afectadas y Personas Interesadas se requirieron informes a diversos organismos. Entre las respuestas recibidas, la Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turística indicó que el ámbito no forma parte de zonas turísticas del Plan Territorial Especial de Tenerife y que no se aprecian contradicciones con la normativa turística. La Dirección General de Salud Pública señaló que, por la naturaleza de las actuaciones, las exposiciones a contaminantes y ruidos serían reducidas y localizadas, recomendando medidas para minimizar posibles efectos sobre aire, agua, suelo, ruido, residuos y accesibilidad durante obras y usos. El Cabildo Insular de Tenerife, en materia territorial, pidió que el EsAE analice los recursos naturales que motivaron la adscripción a áreas de protección (ARH) y que las alternativas no supongan alteraciones del relieve ni degradación de valores, además de incorporar cartografía de susceptibilidad por dinámica de vertientes conforme al PTEOPRE y justificar la seguridad de los usos previstos. En patrimonio histórico, requirió prospección arqueológica y propuso criterios de intervención mínima en el entorno del BIC, manteniendo la traza y caja del Camino, restaurando muros de banales con técnicas tradicionales y evitando elementos discordantes. En medio ambiente, solicitó verificar en campo la posible presencia de *Hemicycla plicaria* (chuchanga corrugada, “vulnerable”), delimitar con precisión el HIC 5330 y cuantificar afecciones, priorizar flora nativa en revegetación y aplicar protocolos para el control de flora exótica invasora. No se registraron alegaciones en información pública y algunos informes llegaron fuera de plazo.

En paralelo, el Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental (informe fuera de plazo) recomendó alinear plenamente el contenido con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, destacando, además, el potencial del parque para contribuir a la reducción de la huella de carbono municipal, la restauración del paisaje agrícola y la resiliencia frente a incendios y olas de calor, junto con recomendaciones para optimizar la planificación.

El Estudio Ambiental Estratégico se redacta conforme a los contenidos mínimos de la Ley 21/2013 (art. 20 y anexo IV): síntesis del plan y su relación con otros instrumentos; descripción del estado ambiental y evolución sin plan; análisis de áreas potencialmente afectadas considerando el cambio climático; identificación de problemas ambientales; integración de objetivos de protección internacional, europea, estatal y autonómica; evaluación de efectos significativos (incluida huella de carbono) y sus interrelaciones; medidas preventivas, correctoras y compensatorias (incluida la mitigación y adaptación climática);



justificación de la alternativa seleccionada y dificultades encontradas; programa de vigilancia con indicadores; y un resumen no técnico. Además, el Documento de Alcance precisa requisitos específicos: diagnóstico según el Reglamento de Planeamiento de Canarias; exclusión de metodologías ajenas (capacidad de acogida o multicriterio) para centrar la evaluación en efectos significativos; enfoque en propuestas de usos (cultivo, conservación y regeneración; miradores; aparcamientos y accesos); ajuste del EsAE a eventuales cambios del Plan; cobertura integral del ámbito; estudio específico sobre *Hemicycla plicaria* con inventario georreferenciado si procede; valoración de impactos por tipología de intervención y por recinto; atención a especies sensibles (p. ej., halcón tagorote, lagarto tizón) y a los HIC 5330 y 9550; y definición de medidas concretas para evitar la fragmentación de hábitats, con posibilidad de adaptar recintos, reconfigurar áreas de conservación o, en último término, realizar traslocaciones internas hacia zonas de regeneración ambiental.

1.3 ESBOZO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL PLAN (3)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se estructura en tres grandes bloques que garantizan una visión completa del ámbito y una ordenación coherente y sostenible. El **Documento de Información** reúne la memoria de información y diagnóstico, la cartografía de detalle y anexos sobre la evolución histórica y la realidad socioeconómica del entorno. El **Documento de Ordenación** define cómo se organizará el parque: incluye la memoria de ordenación, los planos con la propuesta (tanto a escala estructural como pormenorizada), la normativa aplicable y el informe de sostenibilidad económica, junto a un resumen ejecutivo. El **Documento Ambiental** incorpora el Estudio Ambiental Estratégico, los planos de información ambiental, su resumen no técnico y el análisis de integración paisajística. La documentación gráfica se ordena en tres series—información, diagnóstico y ordenación—con planos que abarcan desde la situación y el levantamiento topográfico hasta la zonificación propuesta y las tres alternativas de ordenación («Un Espacio para la Contemplación del Paisaje», «Un Espacio para Jugar» y «Un Espacio Saludable»).

Los **objetivos de la ordenación** parten de las directrices del Plan General de Ordenación y persiguen, como finalidad principal, viabilizar un parque periurbano de uso público de baja intensidad que recupere el paisaje agrícola tradicional. Para ello se prevé la restauración de la estructura de bancales, la creación de dos miradores en el borde oeste de la tajea existente, la recuperación de cultivos tradicionales a través de huertas pedagógicas, el refuerzo de los caminos para favorecer los recorridos peatonales, un aparcamiento resuelto tras el Camino de Candelaria, la implantación de la nueva edificación adosada al camino como un bancal de piedra encajado y la habilitación de zonas para deportes al aire libre. Estos propósitos se alinean con la Agenda 2030, especialmente con los ODS 5, 10 y 11 (igualdad, inclusión y ciudades sostenibles) y el ODS 13 (acción por el clima), atendiendo a metas como la protección del patrimonio cultural y natural (11.4), el acceso universal a zonas verdes (11.7), el refuerzo de la resiliencia climática (13.1), la integración de medidas climáticas en la planificación (13.2) y la educación y sensibilización (13.3). De forma transversal, se fijan objetivos para conservar y mejorar la naturaleza y el patrimonio de La Vera de Igueste; integrar el parque en las infraestructuras verdes y azules del municipio atendiendo a la conectividad ecológica; implantar usos compatibles con la geomorfología y los recursos naturales; garantizar la accesibilidad universal y la calidad del espacio público; fomentar la movilidad sostenible acorde a las limitaciones del lugar; e incorporar la perspectiva de género en el diseño y ejecución de zonas y recorridos. Se concretan, además, metas operativas: adecuar el espacio a las necesidades recreativas del municipio con conservación de valores naturales; asegurar la protección de flora y fauna autóctonas y divulgar sus valores; recuperar bancales para un parque visual y funcionalmente continuo con miradores; restaurar zonas degradadas; reconocer y



recuperar los caminos para tejer una red interior de sendas y circuitos deportivos; y generar áreas verdes con vegetación autóctona que aporten confort térmico.

En paralelo, el **Estudio Ambiental Estratégico** establece **objetivos ambientales** que orientan la ordenación y su ejecución. Se promueve la adaptación a la geomorfología, evitando movimientos de tierra innecesarios y priorizando soluciones tradicionales (bancales y piedra seca); la protección de la biodiversidad, con atención a hábitats de interés y prevención de la fragmentación; y la integración paisajística, preservando valores escénicos y visuales y empleando materiales y vegetación autóctona. Se impulsa la reducción de emisiones mediante movilidad activa, uso limitado de maquinaria y recuperación agrícola de bajo impacto; la gestión eficiente del agua y la prevención de la erosión a través de estructuras tradicionales y coberturas vegetales; la educación y sensibilización ambiental mediante señalética e itinerarios interpretativos y acciones con la comunidad; y el control de residuos con sistemas de retirada, puntos de recogida selectiva integrados y mantenimiento periódico. Estos objetivos se desarrollan en líneas específicas—desde conservar la topografía y los muros de piedra seca, hasta diseñar recorridos accesibles y conectados, establecer zonas de amortiguación ecológica, priorizar especies autóctonas en revegetación, limitar maquinaria pesada, estabilizar taludes con técnicas sencillas y promover programas de participación y limpieza—todo ello para asegurar que el parque se materialice con criterios de sostenibilidad, inclusión y respeto por el paisaje y la biodiversidad.

1.4 . RELACIONES CON OTROS PLANES (4)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igüste se integra en un sistema jerárquico de planificación definido por la Ley 4/2017, debiendo ajustarse a sus determinaciones y a los instrumentos territoriales y urbanísticos vigentes. En este marco, el **Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)** actúa como referencia principal: sitúa el ámbito en un Área de Regulación Homogénea **Protección Ambiental 1 (subcategoría Laderas)**, donde el objetivo prioritario es la conservación del medio físico, la mejora del paisaje y el fomento de la vegetación autóctona. Son admisibles los usos ambientales (conservación, investigación, educación) y el esparcimiento elemental; se prohíben los residenciales, industriales y terciarios, así como cualquier intervención que altere el relieve o degrade valores naturales, quedando las actuaciones limitadas a la rehabilitación orográfica, mejoras de senderos previstas en los planes y restauraciones compatibles con la protección.

Junto al PIOT, se han analizado los **planes territoriales y sectoriales** aplicables, confirmando la **compatibilidad** del Plan Especial: el **PTEO de Telecomunicaciones** localiza un ámbito de referencia próximo (AR CAN_06) pero externo al parque; el **PTEO de Residuos** no condiciona la ordenación, si bien exige una gestión adecuada en obras y uso; el **Plan de Prevención de Riesgos** aporta la base para integrar la información de riesgos naturales; el **Plan Hidrológico (2021-2027)** no identifica cauces principales atravesando el ámbito, aunque constan conducciones de aducción y riego existentes y ausencia de saneamiento; el **Plan de Defensa de Avenidas** y el **PGRI** no señalan tramos de riesgo ni ARPSI fluviales en el ámbito; los **planes de emergencia y protección civil** se activan autónomamente según el tipo de riesgo, sin interferencia del Plan Especial; el **PTEO Turístico** sitúa el ámbito fuera de las zonas turísticas, permitiendo solo actividades complementarias coherentes con la protección; el **Plan Director del Aeropuerto de Tenerife Norte** y el **PTE del Tren del Sur** no inciden sobre el área del parque.

En el nivel urbanístico, el **PGO de Candelaria** clasifica el ámbito como **Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)**, permitiendo parques periurbanos y usos ambientales de baja intensidad, y



condicionando cualquier actuación a la conservación de bancales, la integración paisajística y la protección del **Camino de Candelaria** (Bien de Interés Cultural). Este encaje legal y funcional orienta una ordenación limitada en ocupación, respetuosa con la topografía y con los valores patrimoniales, y centrada en recorridos, miradores y restauración del paisaje agrícola.

Finalmente, el análisis de **coherencia y sinergias** con planes, programas y estrategias concluye que la **Alternativa 1 (Un Espacio para la Contemplación del Paisaje)** es la que mejor se alinea globalmente con los objetivos de conservación, biodiversidad y paisaje del marco superior; la **Alternativa 2 (Un Espacio para Jugar)** mantiene una alta compatibilidad, condicionada a medidas de accesibilidad y gestión de residuos; y la **Alternativa 3 (Un Espacio Saludable)** aporta beneficios sociales y de salud, pero requiere más medidas de mitigación en movilidad y emisiones para asegurar su ajuste a las estrategias climáticas. En conjunto, el Plan Especial resulta **coherente y compatible** con la planificación vigente, siempre que se mantenga el principio de mínima intervención, la integración paisajística y la conservación activa del territorio.

1.5 ALTERNATIVAS PROPUESTAS (5)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Iguste contempla tres alternativas de ordenación que comparten una base común: la recuperación del paisaje agrícola tradicional, la conservación de los valores naturales y etnográficos y la creación de un espacio público accesible para el disfrute ciudadano. Las diferencias entre ellas se centran en el grado de intervención, la orientación de los usos y la intensidad de las actividades previstas.

La **Alternativa 1 – Un Espacio para la Contemplación del Paisaje** plantea un modelo de intervención mínima, centrado en la regeneración ambiental y la restauración de la infraestructura agraria tradicional, mediante la recuperación de bancales y muros de piedra. El objetivo principal es conservar la esencia agrícola del ámbito y favorecer su disfrute visual, potenciando la contemplación y el contacto con el entorno. Se restringe el acceso a vehículos, priorizando el tránsito peatonal desde el núcleo de La Jiménez, utilizando los aparcamientos existentes en el núcleo urbano. En el interior del parque se aprovechan los senderos actuales para configurar recorridos de baja intensidad y se proyecta un mirador orientado hacia el barrio de La Jiménez. También se prevé la revegetación con especies autóctonas y la eliminación de exóticas invasoras, favoreciendo la integración ambiental.

La **Alternativa 2 – Un Espacio para Jugar** supone un grado intermedio de intervención, combinando la recuperación agrícola con la incorporación de zonas de ocio y recreo. Se prevé la creación de áreas estanciales con sombra, bancos y fuentes, junto con merenderos y espacios infantiles ubicados sobre los bancales existentes. Se mantienen los principios de regeneración ambiental mediante la revegetación con especies autóctonas y la protección de hábitats, utilizando materiales integrados en el entorno. Se propone la creación de cuatro miradores principales (La Jiménez, Las Caletillas, Candelaria e Iguste) y la mejora del acceso desde La Jiménez mediante una vía compartida para vehículos y peatones, con prioridad peatonal y apartaderos. Además, se habilita un pequeño aparcamiento interior con capacidad para unas 65 plazas y se incorpora una nueva parada de transporte público (línea 2 de taxi compartido), mejorando la conectividad del parque con el municipio.

La **Alternativa 3 – Un Espacio Saludable** plantea el mayor grado de intervención y la mayor intensidad de uso. Su objetivo es integrar la conservación paisajística con la promoción de la salud y la actividad física, incorporando circuitos deportivos, zonas de aventura, recorridos saludables y miradores. Mantiene la

9



recuperación de la estructura de bancales, pero amplía la red de caminos y senderos para crear un sistema interconectado que facilite la práctica deportiva. Se modifica la sección del acceso desde La Jiménez, incorporando dos carriles y acera peatonal, garantizando la accesibilidad y la seguridad. No se contempla la pavimentación completa del camino, pero sí su acondicionamiento. El conjunto se concibe como un parque multifuncional que combina naturaleza, deporte y convivencia social, con criterios de sostenibilidad y respeto por el entorno.

En síntesis, las tres alternativas representan distintos niveles de transformación del espacio:

- La **Alternativa 1** prioriza la conservación y el disfrute pasivo del paisaje.
- La **Alternativa 2** equilibra la recuperación ambiental con el ocio familiar y el uso ciudadano.
- La **Alternativa 3** apuesta por una mayor dotación y dinamización del espacio, orientada a la actividad física y la integración social.

Todas las opciones mantienen como eje común la mejora ambiental, la valorización del patrimonio y la recuperación del paisaje agrario, adaptando la intensidad de uso a diferentes modos de relación entre la población y el territorio.

1.6 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE (6)

El ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se localiza en una zona de transición entre el espacio urbano consolidado del municipio de Candelaria y las áreas rurales del entorno inmediato, en un territorio de notable valor ambiental, agrario y paisajístico. Este capítulo describe las principales características del medio físico, biológico y cultural del entorno, así como su estado actual y la evolución que podría producirse si no se ejecutara el Plan Especial. El objetivo es comprender las condiciones del territorio y los factores que condicionan su equilibrio ambiental y territorial.

Desde el **punto de vista climático**, el área presenta un régimen árido-semiárido, con temperaturas suaves a lo largo del año, una media anual cercana a los 19 °C y escasas precipitaciones concentradas en los meses de invierno. Los vientos alisios son frecuentes entre la primavera y el verano, contribuyendo a la sequedad del ambiente. Estas condiciones determinan una vegetación adaptada a la escasez de agua y una elevada exposición solar, así como una fuerte dependencia de las prácticas tradicionales de conservación del suelo y del agua. No se prevén alteraciones significativas en las condiciones climáticas locales, aunque el progresivo aumento de las temperaturas asociado al cambio climático podría intensificar los procesos de desertificación si no se aplican medidas de recuperación ambiental.

La **calidad del aire** en la zona es buena, al no existir focos industriales ni tráfico rodado significativo. Los registros más cercanos, procedentes de estaciones de control en Igueste, se mantienen dentro de los valores permitidos por la normativa, con los únicos episodios puntuales de superación vinculados a intrusiones de polvo sahariano. En consecuencia, el aire del entorno es limpio y sin presencia de contaminantes permanentes.

De igual modo, la **calidad acústica** es elevada: el ruido ambiental procede únicamente de la lejana autopista TF-1 y de los escasos vehículos que transitan por la pista de acceso, lo que garantiza un ambiente tranquilo y sin molestias sonoras relevantes.

Desde el **punto de vista geológico y geomorfológico**, el ámbito se asienta sobre materiales volcánicos antiguos, principalmente coladas basálticas, modeladas por la acción del agua y la erosión a lo largo del

10



tiempo. El relieve es irregular, con laderas de notable pendiente que descienden entre los barrancos de Arepo-Las Gambuesas y Chajarche, lo que ha condicionado históricamente el aprovechamiento agrícola mediante la creación de bancales de piedra seca y terrazas escalonadas. En la actualidad, la falta de mantenimiento de estas infraestructuras tradicionales está generando una pérdida progresiva de suelo fértil y un aumento de la erosión. Sin el Plan, este proceso tendería a acentuarse, comprometiendo la estabilidad de las laderas y la conservación de los suelos.

El **sustrato edáfico** está formado principalmente por suelos jóvenes poco desarrollados (Entisoles) en las laderas y por suelos arcillosos expansivos (Vertisoles) en las zonas bajas. La capacidad agrícola del conjunto es reducida, aunque en las áreas abancaladas se identifican suelos de mayor potencial, aprovechados en el pasado para cultivos de subsistencia. En ausencia de intervención, la pérdida de cobertura vegetal y el abandono agrícola favorecerían los procesos de erosión y compactación, reduciendo aún más la fertilidad natural del terreno.

En relación con la **hidrología**, el ámbito se ubica entre dos cauces inventariados pero no es atravesado por ninguno de ellos, por lo que el riesgo de inundación es muy bajo. No existen corrientes superficiales permanentes y las escorrentías son puntuales, ligadas a episodios de lluvia intensa. El territorio se integra en la Masa de Agua Subterránea “Medianías y Costa N-NE”, catalogada con estado global “malo” por sobreexplotación. La falta de vegetación y de sistemas de retención del agua superficial agrava la infiltración y reduce la recarga de los acuíferos, fenómeno que se mantendría sin cambios relevantes si no se ejecutan actuaciones de restauración.

La **vegetación** del ámbito del Parque Periurbano de La Vera de Igueste conserva aún parte de su carácter natural, aunque se encuentra muy transformada por el abandono agrícola y la expansión de especies exóticas. Los estudios de campo realizados permitieron identificar las especies y comunidades vegetales presentes, distinguiendo entre la vegetación potencial —aquella que se desarrollaría de forma natural sin intervención humana— y la vegetación actual, que refleja la evolución del territorio tras décadas de uso y abandono.

La vegetación potencial corresponde al cardonal, una formación típica de las zonas bajas áridas del sur de Tenerife, caracterizada por especies adaptadas a la escasez de agua, como el cardón (*Euphorbia canariensis*), el verode (*Kleinia neriifolia*), el cornical (*Periploca laevigata*) o la retama blanca (*Retama rhodorhizoides*). En la actualidad, el ámbito muestra un mosaico en el que coexisten fragmentos de estas formaciones con comunidades de sustitución y vegetación exótica. Entre las unidades vegetales identificadas destacan los matorrales de cornical y tabaiba amarga, los cerrillales y panascareos que ocupan antiguos cultivos, y los retamares blancos presentes en laderas y zonas más abruptas. En el norte del ámbito se conserva además un pequeño pinar de pino canario, testimonio de la vegetación original de las medianías de la isla.

Las especies exóticas e invasoras tienen una presencia muy significativa. Entre ellas destacan la pitera (*Agave americana*), la tunera común (*Opuntia maxima*) y el rabo de gato (*Cenchrus setaceus*), especies de rápida expansión que desplazan a la flora autóctona y alteran la composición natural del ecosistema. Estas plantas colonizan los antiguos bancales abandonados, bordes de caminos y zonas degradadas, dificultando la regeneración natural y aumentando el riesgo de incendios. Sin intervención, su expansión continuaría, provocando una pérdida progresiva de biodiversidad y de calidad ecológica del entorno.

Dentro del ámbito se ha confirmado la presencia de dos **Hábitats Naturales de Interés Comunitario (HIC)** reconocidos por la Directiva 92/43/CEE:



- El **HIC 5330**, correspondiente a los *matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, representado por los cardonales y retamares blancos.
- El **HIC 9550**, correspondiente a los *pinares endémicos canarios*, presente en un pequeño sector del norte del ámbito.

Estas comunidades constituyen uno de los valores ambientales más relevantes del área y justifican la necesidad de su conservación y restauración. La ejecución del Plan Especial permitirá frenar la pérdida de vegetación nativa mediante actuaciones de revegetación con especies autóctonas y control de flora invasora, favoreciendo así la recuperación de los hábitats naturales y la mejora de la conectividad ecológica del territorio.

En cuanto a la **flora**, el inventario realizado recoge más de una treintena de especies, entre ellas varias endémicas del archipiélago como el cardón, el verode, la tabaiba amarga, el matorrisco o la retama blanca. Se incluyen también algunas especies protegidas por la normativa autonómica y estatal. No obstante, la proliferación de plantas invasoras constituye el principal problema ambiental actual, ya que estas especies modifican el equilibrio ecológico del suelo y desplazan a la flora nativa. Sin el Plan, esta tendencia continuaría; con su ejecución, se prevé la restauración de las comunidades originales y la mejora del estado de conservación de las especies protegidas.

La **fauna** identificada en el ámbito es variada y representa bien la biodiversidad típica de las medianías bajas del sur de Tenerife. Entre los invertebrados, destaca la posible presencia de la *chuchanga corrugada* (*Hemicycla plicaria*), un caracol terrestre endémico protegido, vinculado a ambientes húmedos y sombríos de barranco. Entre los reptiles, se encuentran especies endémicas de las islas como el lagarto tizón (*Gallotia galloti galloti*) y el perenquén común (*Tarentola delalandii*).

El grupo de aves es el más diverso, con especies habituales como el canario (*Serinus canarius*), el cernícalo (*Falco tinnunculus canariensis*), el herrerillo común (*Cyanistes teneriffae*) o el halcón tagorote (*Falco peregrinus pelegrinoides*), esta última catalogada en peligro de extinción. En cuanto a los **mamíferos**, las únicas especies presentes son introducidas —gatos, ratas y conejos—, las cuales ejercen una fuerte presión sobre la fauna nativa por depredación y competencia.

Si no se ejecuta el Plan, la expansión de especies invasoras, tanto animales como vegetales, agravará el deterioro del equilibrio ecológico del área. Con su aplicación, se implementarán medidas de control y protección de fauna sensible, priorizando la conservación de hábitats y la aplicación del principio de precaución frente a especies amenazadas.

El ámbito del Plan no forma parte de la **Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos** ni de la Red Natura 2000, por lo que no se identifican afecciones directas sobre figuras de protección. Los espacios protegidos más próximos son el Parque Natural de la Corona Forestal y la ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife, situados a poco más de un kilómetro. Aun así, el Plan contribuirá positivamente a la creación de una zona de transición ecológica entre el entorno urbano y los espacios naturales insulares, reforzando la continuidad ambiental y paisajística.

El **paisaje** del área conserva un alto valor escénico y cultural, definido por los antiguos bancales, muros, caminos y edificaciones rurales que reflejan la historia agrícola de la zona. Sin embargo, la pérdida de actividad y el abandono de estas estructuras han provocado una pérdida de coherencia visual y de identidad. El ámbito se encuentra dentro del **Bien de Interés Cultural Camino de Candelaria**, lo que añade un valor patrimonial de primer orden. De no intervenir, el deterioro continuaría; en cambio, el Plan Especial



propone su restauración, el acondicionamiento de senderos y la integración de miradores y recorridos interpretativos, reforzando así el vínculo entre naturaleza, paisaje y cultura.

En materia de **patrimonio histórico**, se conservan importantes elementos etnográficos: restos de viviendas tradicionales, hornos, eras, cuevas y canalizaciones de agua. Todos ellos se encuentran en avanzado estado de deterioro. Sin intervención, se prevé la pérdida de gran parte de este legado. La aplicación del Plan prevé su conservación y puesta en valor mediante acciones de restauración, integración paisajística y uso educativo, lo que permitirá mantener viva la memoria del territorio y mejorar la identidad cultural del municipio.

Respecto a la **población y la perspectiva de género**, el ámbito carece de residentes, pero el futuro parque prestará servicio a toda la ciudadanía. El Plan incorpora criterios de accesibilidad universal e igualdad, de manera que el espacio pueda ser disfrutado por personas de todas las edades y condiciones. Además, fomentará actividades que generen empleo local y promuevan la participación de colectivos diversos, contribuyendo a la cohesión social y la inclusión.

En cuanto a los **riesgos naturales**, los estudios identifican una alta susceptibilidad sísmica por la localización del ámbito, una moderada a alta inestabilidad de laderas en los márgenes más pendientes, y un riesgo bajo de incendios forestales, salvo en las zonas más próximas al camino. El riesgo volcánico e hidrológico es muy bajo o inexistente. Si no se actúa, la pérdida de muros agrícolas y vegetación continuará agravando la erosión y los deslizamientos. La ejecución del Plan reducirá estos riesgos mediante la recuperación de bancales, la revegetación con especies autóctonas y un diseño territorial adaptado a la prevención y mantenimiento.

Por último, en relación con la **salud humana**, la ausencia de población residente hace que no existan riesgos directos. No obstante, el abandono del terreno y la falta de infraestructuras básicas pueden generar problemas de salubridad asociados a vertidos, residuos o proliferación de flora invasora. El Plan prevé la dotación de servicios adecuados, mantenimiento regular y medidas de control que garanticen un entorno seguro, saludable y de calidad ambiental, también para los visitantes y vecinos del entorno.

En conjunto, el análisis ambiental del ámbito pone de manifiesto que, sin intervención, el territorio continuaría su proceso de degradación física, ecológica y cultural. La aplicación del Plan Especial revertirá esta tendencia, promoviendo la restauración de los valores naturales, paisajísticos y patrimoniales del lugar, mejorando su resiliencia frente al cambio climático y los riesgos naturales, y ofreciendo a la población un nuevo espacio de calidad ambiental, educativo y recreativo para el municipio de Candelaria.

1.7 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO (7)

Este capítulo evalúa, de forma integrada y comprensible, qué partes del entorno del Parque Periurbano de La Vera de Igueste podrían verse afectadas por el Plan y cómo podrían evolucionar durante su vigencia en un contexto de cambio climático. El análisis cruza, para cada alternativa de ordenación, los elementos ambientales más relevantes del ámbito (clima, aire y ruido, geología, agua, suelos, vegetación, fauna, paisaje, patrimonio, población y género, riesgos naturales y salud) con el tipo e intensidad de las actuaciones previstas.

Marco climático y cambio climático. El ámbito se sitúa en un piso bioclimático semiárido con temperaturas suaves y lluvias escasas. Ninguna alternativa altera estas condiciones locales. La revegetación

13



con especies autóctonas y el mantenimiento de suelos permeables aportan beneficios de mitigación (captura de carbono) y adaptación (sombra, retención hídrica, reducción de escorrentías). Las diferencias entre alternativas se concentran en la movilidad: la Alternativa 1, de acceso peatonal y mínima intervención, es la que menos emisiones asocia; la 2 incorpora un aparcamiento acotado y una nueva parada de transporte público para moderar el uso del vehículo privado; la 3, con accesos más amplios y hasta 110 plazas, implica mayor afluencia y emisiones, parcialmente compensables con revegetación y drenaje sostenible.

Calidad del aire y acústica. Hoy la calidad es buena y el ruido bajo. La Alternativa 1 mantiene este escenario al no introducir tráfico interior; la 2 y la 3 incrementan puntualmente emisiones y ruido por el acceso rodado y el uso de aparcamientos (con mayor incidencia relativa en la 3), efectos localizados sobre todo en el entorno de La Jiménez. En todos los casos, el interior del parque se concibe con prioridad peatonal y estancias tranquilas.

Geología, geomorfología y suelos. El terreno combina coladas basálticas y laderas con bancales tradicionales. Las tres alternativas se ajustan a la topografía y priorizan la recuperación de muros y terrazas, lo que favorece la estabilidad y reduce la erosión. Los suelos presentan limitaciones severas (clases VII–VIII), por lo que la restauración de bancales y el control de escorrentías son medidas clave, especialmente en las alternativas 2 y 3, donde se prevén más usos.

Agua superficial y subterránea. El ámbito no atraviesa cauces ni zonas inundables; pertenece a la masa de agua subterránea ES70TF001, de estado global malo. No se prevén afecciones directas, pero en las alternativas con mayor uso deberán extremarse las precauciones en saneamiento, drenaje y manejo agroambiental para evitar lixiviados o arrastres, reforzando soluciones permeables y filtrantes.

Vegetación, hábitats y flora. Se confirma la presencia de hábitats de interés comunitario (matorrales termomediterráneos y preestépico —HIC 5330— y un pequeño pinar endémico —HIC 9550—), junto a comunidades degradadas por especies exóticas (piteras, tuneras, rabo de gato). Las tres alternativas contemplan control de invasoras y revegetación con especies propias del piso bioclimático, mejorando conectividad y paisaje; la 1 prioriza la regeneración pasiva, la 2 la combina con zonas estanciales y de juego, y la 3 la compatibiliza con circuitos deportivos.

Fauna. El área alberga invertebrados, reptiles endémicos (lagarto tizón, perenquén) y avifauna protegida; además, se constata la presencia de *Hemicycla plicaria* en el entorno. La 1 es la menos perturbadora; la 2 y la 3 pueden generar molestias puntuales por mayor afluencia y ruido, por lo que incluyen medidas preventivas en obras y uso, delimitación de zonas sensibles y mejora de hábitats para favorecer la fauna autóctona.

Espacios protegidos. El ámbito no está dentro de la Red Canaria ni Natura 2000; los espacios más próximos son la Corona Forestal (Parque Natural/ZEC, a ~1,1 km) y la ZEPA Montes y Cumbre de Tenerife (~1,2 km). No se prevén afecciones directas; el parque actuará como área de transición ecológica a escala municipal.

Paisaje y patrimonio. El valor escénico se apoya en bancales, muros de piedra seca y vistas al litoral; parte del ámbito se integra en el BIC “Camino de Candelaria”. La 1 refuerza la contemplación y la lectura del paisaje con intervenciones mínimas; la 2 añade merenderos, juegos y miradores integrados; la 3 incorpora equipamientos y circuitos, con un cambio visual mayor aunque compatible con materiales e integración agraria. En todas se prevé puesta en valor del Camino y su trazado histórico, con mayores precauciones en la 3 por la sección de acceso más amplia.



Población, accesibilidad y género. No hay residentes en el ámbito, pero el parque dará servicio a todo el municipio. Las tres alternativas aplican criterios de accesibilidad universal y seguridad; la 2 y la 3 incluyen más dotaciones (estanciales, infantiles y deportivas) que pueden ampliar el uso intergeneracional y reducir brechas de acceso, apoyadas por transporte público (especialmente en la 2).

Riesgos naturales. El área presenta susceptibilidad sísmica alta a escala insular, riesgo muy bajo de inundación y baja a moderada de incendios (algo mayor en el noroeste). La dinámica de vertientes es moderada a alta en los márgenes sur y este por pendientes y erosión. La recuperación de bancales, la revegetación y el drenaje propuesto reducen estas vulnerabilidades, con necesidad de especial atención en la Alternativa 3 por su mayor intensidad de uso.

Salud y bienestar. La 1 potencia un entorno silencioso y de disfrute paisajístico; la 2 y la 3 fomentan actividad física y ocio al aire libre. En todas, la salubridad depende de dotar agua, sombra, gestión de residuos y mantenimiento, evitando degradación y vertidos. La prioridad peatonal en el interior favorece la calidad ambiental y la seguridad de los visitantes.

En síntesis, las tres alternativas son compatibles con la conservación ambiental y mejoran la resiliencia frente al cambio climático mediante revegetación, suelos permeables y restauración agraria. La Alternativa 1 ofrece el menor impacto y mayor tranquilidad; la 2 equilibra regeneración y usos familiares con accesibilidad mejorada; la 3 concentra la mayor intensidad deportiva y de accesos, con impactos locales algo superiores en aire, ruido y paisaje, mitigables con diseño integrado, control de invasoras, drenaje sostenible y medidas preventivas sobre fauna, patrimonio y laderas.

1.8 . PROBLEMAS AMBIENTALES PREEXISTENTES (8)

15

El ámbito del futuro Parque Periurbano de La Vera de Igueste presenta una serie de problemas ambientales previos que condicionan su recuperación y gestión. En primer lugar, el escenario climático es cada vez más exigente: las proyecciones regionalizadas (Proyecto GOTA) anticipan un aumento progresivo de las temperaturas —con incrementos máximos de hasta 4,13 °C en el caso más desfavorable— y una reducción de las lluvias, especialmente en invierno, con descensos de hasta 24 mm por década en diciembre. Este patrón agrava la escasez hídrica, acelera la desertificación, complica el arraigo de la vegetación autóctona y reduce la viabilidad de especies sensibles.

A ello se suma el deterioro de las infraestructuras agrarias tradicionales. El abandono de la actividad agrícola ha conllevado el colapso parcial de bancales y muros de piedra seca, esenciales para retener suelo y laminar la escorrentía en laderas. Su pérdida ha intensificado la erosión hídrica y gravitacional, mermando la calidad y la capacidad productiva del suelo y dificultando los esfuerzos de revegetación.

El medio hídrico presenta una vulnerabilidad añadida. El parque se asienta sobre la Masa de Agua Subterránea “Compleja de Medianías y Costa N-NE”, cuyo estado global es “malo” por sobreexplotación. Aunque no existen captaciones dentro del ámbito, la presencia de residuos dispersos y vertidos incontrolados —especialmente en las inmediaciones de los barrancos de Chajarche y Los Mocanes— incrementa el riesgo de contaminación del acuífero por infiltración.

La flora exótica invasora constituye otro problema de primer orden. Especies como el rabo de gato (*Cenchrus setaceus*), la tunera (*Opuntia maxima*) y la pitera (*Agave americana*) ocupan bancales, taludes y márgenes, compiten con la vegetación nativa y elevan la carga de combustible. Además, la plaga de cochinilla mexicana (*Dactylopius opuntiae*) ha provocado una mortandad masiva de tuneras, dejando claros expuestos,



acumulación de biomasa muerta y pérdida de cobertura vegetal, con mayor riesgo de erosión e incendios. Paralelamente, el ámbito muestra fragmentación ecológica y aislamiento respecto a otros espacios naturales, lo que reduce su funcionalidad ambiental.

Este contexto afecta a hábitats y especies de interés. En el área se han identificado dos Hábitats de Interés Comunitario: los matorrales termomediterráneos y preestépico (HIC 5330), presentes como cardonal y retamar blanco, y un pequeño enclave de pinar endémico canario (HIC 9550). Estas comunidades aparecen muy fragmentadas y presionadas por invasoras. Entre la fauna, destaca la chuchanga corrugada (*Hemicycla plicaria*), molusco endémico y vulnerable ligado a microhábitats húmedos que pueden degradarse con el descenso de humedad ambiental; también se registra el uso del entorno por el halcón tagorote (*Falco peregrinus peregrinoides*), especie en peligro de extinción. La fauna exótica invasora —conejo, gato y roedores— añade presión por depredación, competencia y alteración de hábitats.

Se han detectado, además, impactos directos de usos inadecuados, como fragmentos de platos de tiro al blanco. Estos residuos no biodegradables pueden liberar compuestos nocivos para el suelo y suponer riesgo físico o de ingestión para la fauna, además de degradar la calidad visual del paisaje.

Por último, se constata un grave deterioro del patrimonio etnográfico vinculado al pasado agrícola —muros de piedra seca, bancales, canalizaciones y restos edificadas—, hoy en abandono y con procesos de colapso, favorecidos por la erosión y la falta de mantenimiento.

En conjunto, el ámbito acumula una problemática preexistente marcada por: i) estrés climático creciente; ii) erosión y pérdida de suelo por degradación de bancales; iii) vulnerabilidad del acuífero; iv) expansión de flora y fauna invasoras (y plagas asociadas); v) fragmentación ecológica; vi) degradación de hábitats y especies sensibles; vii) residuos derivados de usos indebidos; y viii) deterioro del patrimonio. Estos factores incrementan, además, la exposición a riesgos naturales ya identificados para la zona, como los incendios (por mayor carga de combustible), la inestabilidad de laderas (en laderas con bancales colapsados) y una alta susceptibilidad sísmica a escala insular.

16

1.9 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTERNACIONAL, EUROPEO, NACIONAL Y REGIONAL (9)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se ha elaborado en plena coherencia con los objetivos de conservación ambiental definidos en los principales marcos internacionales, europeos, nacionales y autonómicos. Su formulación garantiza la protección de la biodiversidad, la restauración de hábitats naturales y la integración paisajística del territorio, cumpliendo con los compromisos asumidos por España y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de medio ambiente.

Protección de la flora y la biodiversidad vegetal.

El plan aplica los convenios internacionales que regulan la conservación de la flora silvestre y la protección de los hábitats naturales, como el *Convenio CITES* (comercio de especies amenazadas), el *Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)* y el *Convenio de Berna*, así como la *Directiva 92/43/CEE* o *Directiva Hábitats*, que establece la Red Natura 2000.

A nivel estatal, se respetan los criterios del *Real Decreto 139/2011* (Catálogo Español de Especies Amenazadas) y del *Real Decreto 630/2013* sobre especies exóticas invasoras, junto con su modificación por el *Real Decreto 216/2019*.



En el ámbito autonómico, el plan se ajusta a la *Ley 4/2010, del Catálogo Canario de Especies Protegidas*, la *Orden de 1991* sobre flora vascular silvestre y el *Real Decreto 216/2019* específico para Canarias, que refuerza el control de especies invasoras.

En consecuencia, todas las especies presentes en el ámbito —incluidas las endémicas y las protegidas— han sido inventariadas conforme a estos marcos, estableciendo medidas concretas para su conservación y para la erradicación progresiva de flora invasora.

Protección de la fauna.

El plan también incorpora los instrumentos internacionales destinados a la protección de la fauna silvestre y sus hábitats, como el *Convenio de Bonn* (especies migratorias), el *Convenio de Berna*, el *Convenio CITES*, el *Acuerdo AEWA* (aves acuáticas migratorias) y las *Directivas europeas 2009/147/CE* (Aves) y *92/43/CEE* (Hábitats).

En el marco estatal, se aplica el *Real Decreto 139/2011* para la protección de especies amenazadas y el *Real Decreto 630/2013*, modificado por el *RD 216/2019*, sobre control de fauna exótica invasora. En Canarias, la *Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas* complementa la normativa estatal, definiendo las categorías de protección aplicables a las especies presentes en el archipiélago. El inventario faunístico del ámbito considera todas estas referencias legales e incluye medidas para preservar los hábitats de especies protegidas, mantener la conectividad ecológica y controlar la fauna invasora —como gatos, conejos o roedores— que altera el equilibrio del ecosistema.

Protección del paisaje.

La ordenación del parque se ajusta a los principios del *Convenio Europeo del Paisaje*, ratificado por España en 2007, que promueve la protección, gestión y ordenación sostenible del paisaje, así como la integración de las políticas territoriales, culturales y ambientales.

Estos criterios se reflejan en la definición de las unidades paisajísticas, en la elección de materiales naturales y vegetación autóctona, en la recuperación de vistas panorámicas y en la inclusión de itinerarios interpretativos que conectan patrimonio y entorno natural.

Integración normativa y enfoque ecosistémico.

El Plan Especial integra de forma transversal todos estos marcos normativos, aplicando un enfoque ecosistémico que vincula la conservación de especies con la protección de sus hábitats y el control de amenazas ambientales, como la erosión o las especies invasoras.

Las tres alternativas de ordenación han sido evaluadas en función de su compatibilidad con esta normativa, priorizando las opciones que maximizan la conservación de los valores naturales y culturales del ámbito.

Asimismo, las medidas preventivas y correctoras derivadas de estos instrumentos se incorporan en el diseño de accesos, la revegetación, la gestión de aguas y el mantenimiento de infraestructuras, garantizando que ninguna actuación contravenga los principios legales de conservación.

Conclusión.

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste se alinea plenamente con la legislación y los compromisos internacionales de España y Canarias en materia de biodiversidad, hábitats y paisaje. Su



desarrollo no solo respeta las normas de protección ambiental vigentes, sino que contribuye activamente a los objetivos globales de conservación, restauración ecológica y sostenibilidad territorial.

1.10 PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE (10)

Este capítulo valora de forma comparada los efectos ambientales previsibles de tres alternativas de ordenación para el Parque Periurbano de La Vera de Igueste y justifica la selección de la opción más adecuada.

El análisis combina una lectura cualitativa —cómo y dónde actúan las intervenciones— con una evaluación cuantitativa basada en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, que traduce cada efecto en tres pasos: primero se determina su “incidencia” a partir de atributos como signo, inmediatez, acumulación, sinergia, momento, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, periodicidad y continuidad; después se calcula su “magnitud” según la proporción de superficie afectada; finalmente, se obtiene una “calificación” resultado de ambas, que se clasifica como compatible, moderada, severa o crítica.

Esta metodología permite comparar con criterios homogéneos el desempeño ambiental de cada alternativa en variables clave: cambio climático, calidad del aire y acústica, geología y geomorfología, hidrología, suelos, vegetación y flora, fauna, paisaje, patrimonio, población y perspectiva de género, riesgos naturales y salud humana.

1.10.1.1 EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS (10.1.1)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste analiza tres alternativas de ordenación — **Un Espacio para la Contemplación del Paisaje (A1)**, **Un Espacio para Jugar (A2)** y **Un Espacio Saludable (A3)**— valorando sus efectos ambientales previsibles. Las tres comparten una base restauradora (recuperación de bancales, revegetación autóctona y control de invasoras) y se diferencian por la intensidad de uso: A1 es la más contenida, A2 incorpora zonas recreativas y un pequeño aparcamiento, y A3 añade áreas deportivas y mayor capacidad de acceso y estancia.

Usos del suelo y ocupación.

A1 prioriza la restauración agraria y ambiental con muy baja intervención, manteniendo caminos y canales existentes y sin aparcamientos interiores; su incidencia es mínima y refuerza el paisaje rural. A2 combina recuperación de cultivos con merenderos, juegos, miradores y un aparcamiento reducido; el impacto es moderado y compatible si se integra paisajísticamente. A3 incorpora áreas deportivas y un aparcamiento mayor, con una ocupación más visible y necesidad de medidas de integración y drenaje, manteniendo, no obstante, una proporción relevante de suelo permeable y agrario.

Clima y cambio climático.

Ninguna alternativa altera de forma apreciable el régimen climático local. A1 minimiza emisiones al favorecer el acceso peatonal y la cobertura vegetal. A2 y A3 introducen tránsito rodado puntual (aparcamientos) con aumento leve de emisiones, parcialmente compensado por revegetación, suelos permeables y mantenimiento de bancales, que mejoran la infiltración y el confort térmico.

Calidad del aire y acústica.

18



En A1 no hay fuentes emisoras ni tráfico interior; la calidad del aire y el ambiente sonoro permanecen altos. A2 y A3 generan emisiones y ruido puntuales y localizados ligados al acceso de visitantes y a obras de acondicionamiento, con incidencia baja y mitigable (pavimentos blandos, riegos de obra, barreras vegetales). A3 presenta el aumento más perceptible, aunque sigue siendo compatible con el entorno.

Geología, geomorfología e hidrología.

Las tres opciones se apoyan en la topografía y terrazas agrícolas existentes. A1 evita movimientos de tierra relevantes y mejora la estabilidad de laderas. A2 y A3 requieren acondicionamientos localizados (caminos, zonas estanciales, accesos y aparcamientos) con compactación moderada y alteraciones superficiales reversibles, compensadas por revegetación, consolidación de muros y drenaje sostenible. No se interviene en cauces; el comportamiento hidrológico se mantiene estable y con buena infiltración, extremando la precaución en el manejo de riegos o fitosanitarios por la sensibilidad de la masa de agua subterránea.

Suelos (edafología).

Predominan suelos con limitaciones severas, por lo que la recuperación de bancales y la revegetación estabilizadora son favorables en las tres alternativas. A2 y A3 comportan compactaciones puntuales que se controlan con técnicas blandas, drenaje y cubiertas vegetales. No se prevén pérdidas significativas de suelo.

Vegetación, flora y hábitats.

El enfoque común es restituir formaciones autóctonas (cardonal y retamar blanco, HIC 5330; reducto de pinar canario, HIC 9550) y erradicar invasoras (rabo de gato, tunera, pitera). A1 canaliza el tránsito por trazados existentes y concentra la estancia en puntos ya alterados, con afección muy baja sobre la vegetación. A2 añade estancias y juegos, lo que exige mantenimiento frente a recolonización de exóticas y control de pisoteo. A3 amplía accesos y afluencia, requiriendo mayor canalización del público y seguimiento para sostener la integridad de los hábitats.

Fauna.

En las tres alternativas, la protección de hábitat por revegetación y control de exóticas beneficia a invertebrados, reptiles y aves presentes, incluidas especies protegidas. La perturbación por presencia humana es muy baja en A1, moderada y algo mayor en A2 y localizada en A3 por áreas deportivas y mayor afluencia, sin afectar enclaves críticos conocidos si se aplican medidas de precaución.

Espacios protegidos.

El ámbito no incluye espacios de la Red Canaria ni Natura 2000. Las actuaciones restauradoras pueden generar efectos positivos indirectos sobre el entorno próximo, sin afecciones directas.

Paisaje y patrimonio.

A1 es la opción más armónica y discreta, que refuerza el paisaje agrario histórico y la lectura del Camino de Candelaria (BIC). A2 mantiene alta integración visual con una funcionalidad recreativa perceptible y compatible. A3 introduce una imagen más activa por dotaciones y accesos, con mayor humanización del paisaje, pero dentro de una composición coherente si se aplica diseño e integración adecuados. En las tres, la rehabilitación de estructuras tradicionales revaloriza el patrimonio.

Población y perspectiva de género.

19



Las tres alternativas mejoran el acceso inclusivo y la equidad en el uso del espacio rural. A1 aporta beneficios culturales y ambientales con participación social limitada. A2 amplía el uso familiar e intergeneracional, generando oportunidades locales de mantenimiento y atención. A3 potencia la salud, la práctica deportiva y la cohesión social, con mayor exigencia de gestión y mantenimiento.

Riesgos naturales y salud.

Se reduce la vulnerabilidad frente a erosión y dinámica de vertientes mediante la recuperación de bancales y revegetación en todas las alternativas. La susceptibilidad sísmica o volcánica no varía. A3 aumenta levemente la exposición por mayor uso, compensada por medidas estructurales. La salud pública mejora en las tres opciones gracias a la ordenación, limpieza, control de residuos y oferta de actividades al aire libre; A3 requiere gestión preventiva más constante.

Conclusión comparada.

Las tres alternativas son ambientalmente compatibles y promueven la restauración ecológica y paisajística. A1 minimiza impactos y maximiza la conservación; A2 equilibra recuperación ambiental con uso recreativo moderado; A3 ofrece mayor proyección social y de salud, a cambio de una gestión ambiental más activa para asegurar su sostenibilidad.

1.10.1.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS ALTERNATIVAS (10.1.2)

Las alternativas difieren sobre todo en el grado de intervención. La **Alternativa 1** (“Un Espacio para la Contemplación del Paisaje”) prioriza la restauración ambiental y la lectura del paisaje agrario con acceso peatonal y mínimo movimiento de tierras. La **Alternativa 2** (“Un Espacio para Jugar”) incorpora un programa recreativo moderado —áreas de estancia y juego, pequeños miradores y un aparcamiento contenido— manteniendo la base agraria y medidas de revegetación. La **Alternativa 3** (“Un Espacio Saludable”) incrementa la intensidad de uso con zonas deportivas y mayor accesibilidad rodada. En los tres casos se preservan los hábitats de interés presentes y se prevé control de invasoras y revegetación con especies autóctonas, aunque la presión de uso y la huella de suelo varían entre opciones.

En materia de **cambio climático**, las tres alternativas presentan efectos de baja magnitud. La regeneración vegetal y el mantenimiento de suelos permeables actúan como sumideros y moderan temperaturas superficiales; las diferencias provienen del tráfico asociado. La Alternativa 1 mantiene la neutralidad climática del ámbito; en la 2 y la 3, el pequeño incremento de emisiones por accesos y aparcamientos queda parcialmente compensado por revegetación y recuperación de bancales, resultando en valoraciones globales moderadas y asumibles.

En **calidad del aire**, los impactos relevantes se concentran en la fase de obras (polvo y partículas por movimientos de tierra). La Alternativa 1 limita estas emisiones a actuaciones puntuales; las alternativas 2 y 3 alcanzan incidencias más altas por los aparcamientos y acondicionamientos previstos, si bien son temporales y mitigables con riegos de obra y manejo de acopios.

En **acústica**, el patrón es similar: la 1 conserva un ambiente tranquilo con afecciones puntuales por visitantes; la 2 añade picos localizados por tráfico de acceso y actividades de ocio; la 3 eleva perceptiblemente la presión sonora en los entornos del viario y zonas deportivas, aunque sin superar umbrales incompatibles con el uso del parque y amortiguada por la vegetación.

20



Respecto a **geología y geomorfología**, la 1 se limita a restaurar bancales y senderos existentes, sin alterar la morfología; la 2 introduce modificaciones superficiales en áreas ya transformadas para aparcamiento y zonas recreativas; la 3 concentra el mayor volumen de acondicionamiento por accesos, aparcamiento y espacios deportivos. En todos los casos, la recuperación de muros y la adaptación a la topografía reducen la erosión y favorecen la estabilidad de laderas.

En **hidrología**, las tres alternativas resultan compatibles: la restauración de bancales y la revegetación mejoran la infiltración y el control de escorrentías; las pérdidas de permeabilidad por superficies compactadas —más apreciables en la 3— se compensan con drenaje superficial y empleo de pavimentos permeables, manteniendo un balance neto positivo.

En **edafología**, el efecto es globalmente favorable: disminuyen procesos erosivos y se recupera capacidad agrológica en terrazas abandonadas; únicamente la 3 reduce parcialmente este beneficio por mayor ocupación para usos deportivos y de aparcamiento, sin comprometer la integridad del conjunto.

En **vegetación y flora**, la 1 obtiene el mejor balance por minimizar aperturas y focalizarse en control de exóticas y revegetación del cardonal-tabaibal y del pequeño enclave de pinar. La 2 mantiene un balance positivo pero exige mayor mantenimiento frente a recolonización de invasoras en bordes de sendero y áreas estanciales. La 3, con mayor afluencia y superficie acondicionada, incrementa el riesgo de pisoteo y fragmentación local, por lo que requiere una canalización estricta del público y seguimiento más frecuente para sostener la integridad de las comunidades autóctonas.

En **fauna**, las tres alternativas impactan de forma moderada las condiciones de hábitat gracias a la restauración vegetal y la protección de vegetación de interés; la 1 ofrece el entorno más tranquilo y continuo para invertebrados, reptiles y aves; la 2 y la 3 introducen molestias puntuales por presencia humana, compensadas por el aumento de refugios y conectividad; no se prevén afecciones a enclaves críticos ni pérdidas irreversibles.

El **paisaje** mejora en todas las opciones por la restauración de bancales, la erradicación de invasoras y la integración de miradores y recorridos. La 1 logra la integración más “pura”, reforzando la identidad agraria con mínima huella visual. La 2 añade elementos recreativos de escala contenida que transforman parcialmente la percepción sin romper la coherencia escénica. La 3 incrementa la perceptibilidad de la intervención —especialmente en proximidades— por la suma de accesos, aparcamiento y áreas deportivas, manteniendo, no obstante, la matriz agraria y materiales de bajo impacto cromático. En patrimonio, las tres alternativas son compatibles con el Sitio Histórico Camino de Candelaria, favoreciendo su lectura y conservación mediante la recuperación de estructuras tradicionales y su integración en recorridos interpretativos.

Desde la **perspectiva social y de género**, las tres opciones mejoran la accesibilidad y el disfrute equitativo del espacio público rural. La 1 aporta conectividad peatonal y educación ambiental con menor dinamización social; la 2 equilibra conservación y uso, ampliando la oferta familiar e intergeneracional y facilitando el acceso mediante parada de transporte público y aparcamiento moderado; la 3 multiplica la actividad y oportunidades de práctica saludable, al precio de mayores exigencias de gestión y mantenimiento.

En **riesgos naturales**, ninguna alternativa incrementa la vulnerabilidad sísmica o volcánica; la restauración de bancales y la revegetación reducen la susceptibilidad a erosión y deslizamientos; en



incendios, la gestión de biomasa y el control de invasoras rebajan la carga combustible, siendo clave el mantenimiento preventivo.

En **salud humana**, todas las opciones son favorables: ordenan el uso, mejoran limpieza y seguridad y promueven actividad física; los incrementos de tránsito y afluencia en las alternativas 2 y 3 son manejables con señalización, control de velocidades, gestión de residuos y sombreados en zonas de estancia.

1.10.1.3 VALORACIÓN FINAL Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVA (10.1.3)

La síntesis comparada confirma que la **Alternativa 2 ofrece el mejor equilibrio entre conservación y servicio público**: presenta impactos, en su mayoría, compatibles o moderados y, al mismo tiempo, proporciona accesibilidad, espacios recreativos ligeros y mejora del paisaje agrario sin alcanzar los niveles de artificialización ni de presión acústica y de tráfico de la Alternativa 3.

Frente a la Alternativa 1, gana en funcionalidad social y educativa sin comprometer los valores naturales. Por ello se selecciona como modelo de ordenación del parque, condicionada a la aplicación de las medidas previstas de integración paisajística, drenaje sostenible, pavimentos permeables, control y seguimiento de flora invasora, revegetación con autóctonas, conservación de bancales y regulación del acceso motorizado, así como a un programa de mantenimiento y seguimiento ambiental proporcional a la afluencia.

Con este enfoque, el Plan garantiza un espacio periurbano sostenible que restaura valores naturales y culturales a la vez que ofrece a la ciudadanía un entorno de calidad para el ocio responsable, la educación ambiental y la salud.

22

SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN GLOBAL DE LOS EFECTOS SOBRE LAS VARIABLES AMBIENTALES			
Variables	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
CAMBIO CLIMÁTICO. Calentamiento global por emisiones (CO ² , NO _x , etc.)	Moderado (+)	Moderado	Moderado
CALIDAD DEL AIRE. Reducción de la calidad del aire (partículas).	Compatible	Moderado	Moderado
CALIDAD ACÚSTICA. Perturbación por ruidos.	Compatible	Moderado	Severo
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA. Alteración de la estructura geológica y geomorfológica del terreno.	Compatible	Moderado	Severo
HIDROLOGÍA. Disminución de la infiltración y aumento de escorrentía.	Severo (+)	Severo (+)	Moderado (+)
EDAFOLOGÍA. Pérdida de capacidad agrológica de los suelos.	Moderado (+)	Moderado (+)	Moderado (+)
VEGETACIÓN Y FLORA. Afección a especies de flora autóctona.	Moderado (+)	Moderado	Crítico
FAUNA. Reducción de la naturalidad de los suelos.	Moderado (+)	Moderado	Moderado
PAISAJE. Pérdida de calidad paisajística.	Crítico (+)	Severo (+)	Severo (+)
POBLACION Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. Afecciones a la accesibilidad y oferta cultural.	Compatible (+)	Moderado (+)	Severo (+)
RIESGOS. Incremento de la vulnerabilidad frente a riesgos naturales.	Moderado	Moderado	Moderado
SALUD HUMANA. Incremento de la exposición a factores de riesgo para la salud de los visitantes.	Compatible	Moderado	Moderado

Tabla 1. Síntesis de la valoración global de los efectos sobre las variables ambientales (Resumen no técnico). Elaboración propia.

1.10.1.4 HUELLA DE CARBONO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA (10.1.4)

El análisis de la huella de carbono de la Alternativa 2 – “*Un Espacio para Jugar*” evalúa las emisiones y capturas de CO₂ asociadas a la ejecución del parque. Durante las obras (movimientos de tierra, creación de zonas recreativas y aparcamientos) se producirá una **liberación inicial de carbono** desde los suelos y la vegetación, estimada en **1.499 toneladas de CO₂**.

Sin embargo, las medidas de regeneración ambiental, revegetación y recuperación de cultivos tradicionales previstas actuarán como **sumideros de carbono**, permitiendo retener aproximadamente **988 toneladas de CO₂** a medio y largo plazo. El balance neto resulta en **511 toneladas de CO₂** emitidas, de las cuales un **26 % (132 t)** deberán compensarse mediante actuaciones adicionales.

Para alcanzar un **balance neutro o positivo en carbono**, el Plan propone tres medidas principales:

- Ajardinamiento del aparcamiento (25 % de su superficie) con vegetación autóctona: +26 t de CO₂ retenidas.
- Ajardinamiento de las zonas recreativas (45 % de su superficie): +150 t de CO₂ retenidas.
- Revegetación ambiental del resto del ámbito (≈2,86 ha): +990 t de CO₂ retenidas.

Con estas actuaciones, el Parque Periurbano de La Vera de Igueste no solo compensa sus emisiones iniciales, sino que alcanza un **balance climático positivo**, convirtiéndose en un **sumidero neto de carbono** y contribuyendo a los objetivos de mitigación del cambio climático en Canarias.

1.10.1.5 MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ESCOGIDA (10.1.5)

La **Alternativa 2 – “Un Espacio para Jugar”** se elige como la opción más equilibrada del Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste, por compatibilizar la conservación ambiental con el uso público y social del espacio.

Desde el punto de vista **jurídico**, cumple con la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias y respeta el entorno del Bien de Interés Cultural del Camino de Candelaria, incorporando medidas de protección del patrimonio arqueológico y etnográfico. Además, se coordina con el Parque Periurbano de Pasacola, asegurando la complementariedad entre ambos ámbitos.

En el plano **ambiental**, combina la restauración del paisaje agrario, la revegetación autóctona y la recuperación de bancales y suelos, reduciendo la erosión y favoreciendo la conectividad ecológica. Presenta impactos moderados o positivos en la mayoría de los factores ambientales y evita efectos críticos o irreversibles.

En materia de **cambio climático**, las emisiones iniciales de CO₂ se compensan con las actuaciones de regeneración y ajardinamiento, alcanzando un **balance climático positivo** que convierte el ámbito en **sumidero neto de carbono**.

Desde la perspectiva **social y territorial**, mejora la accesibilidad, crea espacios recreativos y de descanso para la población local y visitantes, y refuerza la identidad paisajística y cultural del entorno.

En conjunto, la Alternativa 2 ofrece un modelo de parque **sostenible, funcional y respetuoso con el medio ambiente**, garantizando un equilibrio entre conservación, disfrute ciudadano y mitigación del cambio climático.



1.11 MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR EFECTOS NEGATIVOS (11)

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste incorpora un amplio conjunto de medidas orientadas a prevenir, minimizar y corregir los posibles impactos ambientales derivados de su ejecución. Estas medidas se agrupan en **preventivas**, destinadas a evitar la aparición de impactos, y **protectoras o correctoras**, dirigidas a restaurar y compensar los efectos inevitables.

Entre las **medidas preventivas** destacan:

- **Control y mantenimiento de la maquinaria**, evitando fugas y emisiones innecesarias durante las obras.
- **Uso racional de energía** y limitación de maquinaria pesada, favoreciendo técnicas tradicionales y transporte colectivo para reducir la huella de carbono.
- **Conservación del paisaje y del relieve natural**, evitando movimientos de tierra y recuperando bancales y muros de piedra seca con materiales locales y vegetación autóctona.
- **Protección del suelo y del agua**, mediante pavimentos permeables, drenaje natural y revegetación de zonas con riesgo de erosión.
- **Erradicación de especies invasoras** (rabo de gato, tunera y pitera) siguiendo los protocolos oficiales del Gobierno de Canarias, bajo control técnico especializado.
- **Protección de la fauna**, especialmente del molusco endémico *Hemicycla plicaria*, mediante prospecciones previas, traslado controlado de ejemplares y restricción de trabajos en sus periodos de actividad.
- **Gestión responsable de residuos y vertidos**, con sistemas de recogida selectiva y señalización disuasoria.
- **Medidas sociales**, como itinerarios interpretativos, señalización educativa y programas de participación ciudadana.

24

En cuanto a las **medidas protectoras y correctoras**, se incluyen:

- **Uso de energías limpias y alumbrado eficiente (LED y solar)**, y fomento de cultivos tradicionales de bajo impacto, con nuevos cálculos de la huella de carbono en fase de proyecto.
- **Control del polvo y ruido** durante las obras, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y programando los trabajos en horarios y épocas adecuadas.
- **Revegetación e integración paisajística**, mediante bioingeniería y plantación de especies autóctonas propias del cardonal-tabaibal y pinar canario.
- **Protección del suelo y del acuífero**, con medidas de infiltración, retención de escorrentía y reutilización del suelo fértil.
- **Gestión continuada de residuos y vigilancia** frente a vertidos o usos inadecuados.
- **Prevención de riesgos naturales**, señalizando zonas inestables y garantizando la seguridad de los visitantes.
- **Medidas educativas y de accesibilidad**, con paneles interpretativos sobre valores naturales y culturales, adaptados a todos los públicos.

En conjunto, estas medidas garantizan que el Parque Periurbano de La Vera de Igueste se desarrolle bajo criterios de sostenibilidad, seguridad y respeto ambiental, asegurando la protección del paisaje, la biodiversidad y el patrimonio a lo largo de todas las fases del Plan.



1.12 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (12)

El **Programa de Vigilancia Ambiental** del Plan Especial del **Parque Periurbano de La Vera de Igueste** tiene como finalidad asegurar que todas las medidas ambientales previstas se apliquen correctamente y sean eficaces a lo largo de las fases de ejecución, puesta en marcha y funcionamiento del parque.

El programa establece una metodología clara para **controlar, evaluar y corregir** los posibles efectos ambientales derivados del desarrollo del Plan. Se estructura en **cuatro fases sucesivas**:

- **Verificación inicial**, donde se comprueba la correcta aplicación de las medidas protectoras y correctoras antes y durante el inicio de las obras.
- **Seguimiento y control**, centrado en analizar la eficacia de las medidas adoptadas y detectar posibles deficiencias o impactos no previstos.
- **Redefinición del programa**, que permite ajustar las medidas si se observa que alguna no resulta efectiva o requiere mejora.
- **Emisión de informes**, que recoge los resultados del seguimiento y se remite periódicamente a la administración competente.

La **empresa contratista** será responsable de ejecutar el programa, bajo la supervisión de una **Dirección Ambiental de Obra** y un **Técnico Ambiental de Obra (TAO)**, encargado de realizar los controles diarios y de elaborar los informes de seguimiento. La **Administración pública** dispondrá de un **Técnico Ambiental de la Administración (TAA)**, que verificará los resultados y garantizará el cumplimiento de la **Declaración Ambiental Estratégica (DAE)**.

El seguimiento se basa en **indicadores ambientales** que permiten evaluar el grado de cumplimiento y la eficacia de las medidas implantadas. Estos indicadores abarcan los principales ámbitos de impacto:

25

- **Cambio climático y huella de carbono**: se controla el uso racional de maquinaria, la reducción de emisiones durante las obras y la aplicación de medidas de compensación como la revegetación y el ajardinamiento con especies autóctonas.
- **Calidad del aire**: se verifica la minimización del polvo y partículas durante las obras mediante humidificación de materiales y control de acopios.
- **Ruido**: se supervisan los niveles acústicos y el uso de maquinaria certificada, ajustando horarios y tareas según la sensibilidad del entorno.
- **Suelos y escorrentía**: se inspecciona el mantenimiento de bancales y muros de piedra seca, así como la utilización de pavimentos permeables y sistemas de infiltración de aguas pluviales.
- **Flora y fauna**: se realiza un control de la revegetación con especies autóctonas y la erradicación de invasoras, además de la protección de especies sensibles como *Hemicycla plicaria*.
- **Paisaje**: se verifica la integración visual de las actuaciones y la recuperación del paisaje agrícola tradicional.
- **Residuos y vertidos**: se asegura la correcta gestión de residuos, la existencia de puntos de recogida selectiva y la prevención de vertidos.
- **Riesgos y seguridad**: se revisan los accesos, senderos y zonas de estancia para minimizar riesgos de caídas o accidentes, garantizando una accesibilidad segura.

Las **frecuencias de control** varían según la fase del proyecto:

- Durante las **obras**, las verificaciones serán **diarias o semanales** con **informes quincenales**.



- En la **fase posterior a la ejecución**, el seguimiento será **trimestral**, con **informes semestrales** validados por la administración.

En conjunto, este Programa de Vigilancia Ambiental garantiza que las medidas del Plan Especial se ejecuten correctamente, que se mantenga un seguimiento continuo de los impactos y que el parque se consolide como un espacio sostenible, accesible y ambientalmente responsable, alineado con los objetivos de conservación y mejora del entorno natural de La Vera de Igueste.

1.13 CONCLUSIONES DEL RESUMEN NO TÉCNICO

El Plan Especial del Parque Periurbano de La Vera de Igueste constituye una herramienta de ordenación orientada a recuperar ambiental y paisajísticamente un espacio rural degradado, integrando su uso social y recreativo con la conservación de sus valores naturales y culturales. A lo largo del Estudio Ambiental Estratégico se ha evaluado de forma detallada la situación del ámbito, las alternativas de ordenación posibles, los impactos asociados y las medidas necesarias para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible.

El proceso de evaluación ha permitido seleccionar la Alternativa 2 – “Un Espacio para Jugar” como la opción más adecuada, al lograr un equilibrio entre la regeneración ambiental y el aprovechamiento social del territorio. Esta alternativa combina actuaciones de restauración ecológica, recuperación agrícola, mejora paisajística y creación de zonas recreativas ligeras, asegurando una intervención respetuosa con el entorno y compatible con la conservación de los hábitats naturales presentes.

Las medidas preventivas, protectoras y correctoras definidas en el Plan, junto con el Programa de Vigilancia Ambiental, garantizan la correcta ejecución de las actuaciones, el control de las emisiones, la reducción de la huella de carbono y la protección del suelo, la vegetación y la fauna. Estas medidas contribuyen a minimizar los impactos durante las fases de obra y funcionamiento, reforzando el carácter sostenible del proyecto.

El cálculo de la huella de carbono demuestra que el parque puede alcanzar un balance climático positivo, convirtiéndose en un sumidero neto de CO₂ gracias a las acciones de revegetación, ajardinamiento y recuperación de cultivos tradicionales.

En conjunto, el Plan Especial de La Vera de Igueste ofrece un modelo de gestión territorial sostenible, en el que la recuperación ambiental, la puesta en valor del paisaje agrario, la protección del patrimonio y la creación de un espacio público inclusivo y accesible se integran de manera coherente. Su desarrollo permitirá no solo la mejora ambiental del entorno, sino también el fortalecimiento de la identidad local y el bienestar de la población, contribuyendo a los objetivos de sostenibilidad y resiliencia climática del municipio.





GESPLAN S.A.
Octubre 2025

